



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 568/2023

Fecha: 5 de diciembre de 2023.

Asunto: Aprobación lista definitiva de admitidos y designación del tribunal calificador para la selección de 1 plaza de Monitor/a Deportivo.

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, de fecha 7 de diciembre de 2022, donde se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), para proveer varias plazas, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto el BOP n° 286 de fecha 13 de diciembre de 2022 por el que se publican las bases que regirá la convocatoria y proceso de estabilización de **1 plaza de Monitor/a Deportivo, personal laboral fijo a jornada completa**, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto que en el BOE N° 307 de 23 de diciembre de 2022 se publico Resolución de fecha 14 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Visto que en el BOJA N° 247 de 28 de diciembre de 2022 se publico Anuncio de 13 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Vista la Resolución de Alcaldía N° **524/2023 de 15 de noviembre de 2023**, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de **1 plaza de Monitor/a Deportivo, personal laboral fijo**, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 10 días hábiles según establecen las Bases Reguladoras, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Código Seguro De Verificación	DZIJAwG/ohl1Onr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	05/12/2023 14:27:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DZIJAwG/ohl1Onr+nb00Ug==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de convocatoria y proceso de estabilización de **1 plaza de Monitor/a Deportivo, personal laboral fijo a jornada completa**, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre:

ADMITIDOS/AS:

Apellidos	Nombre	DNI	Observaciones
PADILLA SANTANA	JOSÉ MARÍA	287****4X	
BUSTAMANTE MONTERO	SALVADOR	154****6C	
AGREDANO CARRASCO	JAVIER	146****7G	

EXCLUIDOS/AS:

Apellidos	Nombre	DNI	Causa

Causas de Exclusión:

- (1) No aporta Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- (2) No aporta titulación exigida.
- (3) No aporta recibo de haber abonado la tasa por derechos de exámen.
- (4) No aporta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales en plazas vinculadas con menores.

SEGUNDO.- Determinar, en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la convocatoria, la composición del tribunal calificador que ha de juzgar las correspondientes pruebas, que es la siguiente:

PRESIDENTE: D. Ildefonso Barrera Sánchez (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Presidente Suplente: D. Francisco Martínez Castaño (Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Código Seguro De Verificación	DZIJAwG/ohliOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	05/12/2023 14:27:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DZIJAwG/ohliOnr+nb00Ug==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

SECRETARIO: D^a Felicidad Majúa Velázquez (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes).

Secretario Suplente: D^a M^a Dolores Agujetas Muriel (Funcionaria con Habilitación de Carácter Nacional).

VOCAL 1: Dña. Antonia Castro Tamayo (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes).

Vocal 1 Suplente: D. Francisco José Fernández Blanco (Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

VOCAL 2: Dña. Isabel Rosario Domínguez Fernández (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Vocal 2 Suplente D. Juan Francisco Espino Fernández (Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

VOCAL 3: Dña. Ángela Abril Grueso (Personal Laboral fija del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Vocal 3 Suplente: D. Juan Manuel Cabrera Cano (Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

VOCAL 4: D^a Rosario Ojeda Martínez (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Vocal 4 Suplente: D. Rogelio Fernández Reyes (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes)

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previa convocatoria al efecto y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

CUARTO.- El Tribunal calificador se reunirá el próximo día 14 de diciembre de 2023, a las 11:00 h. en las dependencias de éste Ayuntamiento para la baremación de los méritos presentados por los aspirantes.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	DZIJAwG/ohliOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	05/12/2023 14:27:48
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DZIJAwG/ohliOnr+nb00Ug==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

La Puebla de los Infantes, a 5 de diciembre de 2023

EL ALCALDE

Fdo.: José María Rodríguez Fernández

Código Seguro De Verificación	DZIJAwG/ohliOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	05/12/2023 14:27:48
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DZIJAwG/ohliOnr+nb00Ug==		

